



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 34 de 14.12.2016

En la comuna de Algarrobo, a Miércoles 14 de Diciembre de 2016, y siendo las 09.45 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 34 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José Luis Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco Antonio González Candía

Sra. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Nelson Escalante Díaz

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Actúa como Ministro de Fe; la Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías.

TABLA

- 1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Acta N° 15 de Sesión Extraordinaria de fecha 09.12.2016.-
- 2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2017, solicitado por el Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 240 de fecha 07.12.2016.
- 3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado, "**Construcción Plaza Aguas Marinas**", por un monto de \$73.194.000, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitud presentada por el Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 337 de fecha 09.12.2016.

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública del Proyecto PMU denominado, "**Construcción Sede Social El Cheliche**", por un monto de \$57.450.139, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitado por el Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 337 de fecha 09.12.2016.

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Suplencia en la Dirección de Control, por parte de la funcionaria Srta. Paola Marín Maripan, por 6 meses, o hasta que sea resuelto el llamado a concurso público.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación del Acuerdo N° 173 de fecha 10.08.2016; el plazo de ejecución de contrato de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales del llamado a Licitación Pública ID 377- 61- LQ16 **donde dice**; periodo de 2 años, **debe decir**, hasta el 31 de Julio 2019, solicitud con motivo al retraso sufrido en la revisión y evaluación, y posterior resolución y adjudicación.

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

8.- Cuenta Sres. Concejales.

9.- Varios.

Presidente H. Concejo Sr. José Luis Yáñez Maldonado: En nombre de Dios y la Patria se abre la presente sesión.

1.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de Acta N° 15 de Sesión Extraordinaria de fecha 09.12.2016.-

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, se solicita aprobación acta N° 15.

Concejal Sr. Marco A. González: Una observación, no aparecen intervenciones más y de concejal Patricia Vásquez, sobre situación del Sr. Claudio Arenas.

(Se hace presente que por ley, en sesiones extraordinarias solo se puede tratar estrictamente, temas puntos de tabla para lo cual fue convocada)

Sec. Municipal: De acuerdo a ley orgánica, actas son extractadas, y sobre posibilidad de subir a la web audios de sesiones, eso tendría que ser por acuerdo que ustedes tomen.

Presidente H. Concejo: Está en la ley y reglamento interno, y actas de 50 páginas o 60 de lo contrario, es algo imposible, ahí aparece una nota incluso al respecto, se entregara extracto junto con un CD audio de cada sesión.

Concejal Sr. Boris Colja: Una observación en página N° 4, en tema auditoría, yo pido sea una auditoría forense, aparece "al hueso", no recuerdo la verdad haber dicho algo así.

(Concejal según audio, habló de auditoría forense, que vaya al meollo del asunto= al hueso, interpretación hecha al transcribir)

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal 2017, solicitado por el Administrador del DESAM, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 240 de fecha 07.12.2016.

Presidente H. Concejo: Aclarar en este punto, que es última vez que se acepta venga un jefe de servicio a exponer una cosa así, estos temas deben ser tratados, analizados antes de llegar al concejo, por razón de cumplimiento plazo legal se hace hoy así, esto se da porque nosotros venimos recién asumiendo, el oficio es de fecha 07.12.2016.

Concejal Sr. Carlos Tapia: ¿Por qué se viene presentando el presupuesto hoy al concejo?

Srta. Diana Vera DESAM: Esto se trabajó con Secpla en mes de Octubre, luego debimos esperar que el concejo aprobara el presupuesto municipal 2017 para saber en definitiva cuanto sería el aporte a salud para próximo año, nosotros como departamento habíamos solicitado 592 millones, finalmente se aprobó solo 400 millones como aporte municipal, y después por tema cambio de administración se atrasó.

Concejal Sr. Marco González: ¿Cuánto es el personal de salud?

Srta. Diana Vera DESAM: 42 contratados a plazo fijo y de planta son 59 funcionarios concejal.

Concejal Sr. Boris Colja: Decir que es totalmente impropio esto, que nos pongan dos días para aprobar algo así.

Presidente H. Concejo: Créame que lo entiendo perfectamente concejal, venimos recién asumiendo y por ley existe un plazo para aprobar esto.

Concejal Sr. Marco González: Sugerir ver se pueda alargar horario de atención a las tardes en Posta de San José y fines de semana.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: Sumarme a ello, lo mismo para la Posta de El Yeco.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Dejar establecido, que aporte de los 400 millones está debidamente financiado, eso lo aprobamos nosotros en el presupuesto municipal 2017.

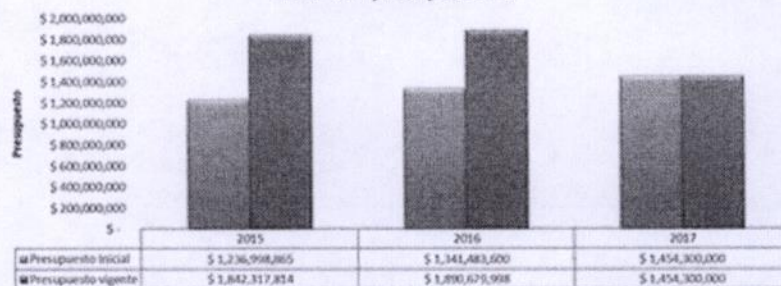
Presupuesto 2017

Departamento de Salud Municipal



INTRODUCCION

Variación presupuestaria



PRESUPUESTO

Es el instrumento de planeación financiera del municipio en el corto plazo, es decir durante un año.

Definición de Presupuesto "El presupuesto del Sector Público consiste en una estimación financiera de los ingresos y gastos de este sector para un año dado, compatibilizando los recursos disponibles con el logro de metas y objetivos previamente establecidos" (artículo 11 DL N° 1.263).

RESUMEN PRESUPUESTO GLOBAL

De nominación	Presupuesto	Denominación	Presupuesto
Atención primaria ley N°19.378	\$ 723.000.000	Personal de planta	\$ 771.100.000
Asignación de desempeño difícil	\$ 51.000.000	Personal a contrata	\$ 332.700.000
Integración diferencial SBMN	\$ 22.500.000	Otras remuneraciones	\$ 101.000.000
Asignación ley N°20.816	\$ 7.500.000	Prestaciones de servicio en programas comun	\$ 20.000.000
Sapu ADDF	\$ 20.700.000	Textiles vestuario y calzado	\$ 200.000
Asignación para conductores	\$ 7.000.000	Combustible y lubricantes	\$ 15.000.000
Bono por desempeño colectivo fijo	\$ 53.000.000	Materiales de uso o consumo	\$ 87.900.000
Bono por desempeño colectivo variable	\$ 60.000.000	Servicios básicos	\$ 25.100.000
Aguinaldos	\$ 11.000.000	Mantenimiento y reparaciones	\$ 6.200.000
De la Municipalidad a servicios incorporados	\$ 412.000.000	Servicios generales	\$ 5.000.000
Reembolso ley N°19.345 Art. 4	\$ 100.000	Arrendos	\$ 10.600.000
La Araucana CCAF	\$ 30.000.000	Servicios financieros y de seguro	\$ 200.000
Isapres	\$ 30.000.000	Servicios técnicos y profesionales	\$ 51.000.000
Devoluciones y reintegros no provenientes de	\$ 1.000.000	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 1.800.000
Otros	\$ 500.000	Devoluciones	\$ 1.800.000
Saldo inicial de caja	\$ 25.000.000	Mobiliario y otros	\$ 1.000.000
	\$ 1.454.300.000	Maquinarias y equipos	\$ 5.700.000
		Equipos informáticos	\$ 1.000.000
		Deuda flotante	\$ 12.000.000
		Saldo final de caja	\$ 5.000.000
			\$ 1.454.300.000

PRESUPUESTO GLOBAL DE INGRESOS 2017

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.001.001	Atención primaria ley N°19.378	\$ 723.000.000	49,71%
115.05.03.006.002.002	Asignación de desempeño difícil	\$ 51.000.000	3,51%
115.05.03.006.002.005	Integración diferencial SBMN	\$ 22.500.000	1,55%
115.05.03.006.002.007	Asignación ley N°20.816	\$ 7.500.000	0,52%
115.05.03.006.002.032	Sapu ADDF	\$ 20.700.000	1,42%
115.05.03.006.002.034	Asignación para conductores	\$ 7.000.000	0,48%
115.05.03.006.002.035	Bono por desempeño colectivo fijo	\$ 53.000.000	3,64%
115.05.03.006.002.036	Bono por desempeño colectivo variable	\$ 60.000.000	4,13%
115.05.03.099.001.000	Aguinaldos	\$ 11.000.000	0,76%
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a servicios incorporados a su gestión	\$ 412.000.000	28,33%
115.08.01.001.000.000	Reembolso ley N°19.345 Art. 4	\$ 100.000	0,01%
115.08.01.002.001.000	La Araucana CCAF	\$ 30.000.000	2,06%
115.08.01.002.002.000	Isapres	\$ 30.000.000	2,06%
115.08.99.001.000.000	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto	\$ 1.000.000	0,07%
115.08.99.999.000.000	Otros	\$ 500.000	0,03%
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	\$ 25.000.000	1,72%
		\$ 1.454.300.000	100,00%

PRESUPUESTO GLOBAL DE EGRESOS 2017

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
2.15.21.01	Personal de planta	\$ 771.100,000	53,02%
2.15.21.02	Personal a contrata	\$ 332.700,000	22,88%
2.15.21.03	Otras remuneraciones	\$ 101.000,000	6,84%
2.15.21.04	Prestaciones de servicio en programas comunitarios	\$ 20.000,000	1,38%
2.15.22.02	Textiles vestuario y calzado	\$ 200,000	0,01%
2.15.22.03	Combustible y lubricantes	\$ 15.000,000	1,03%
2.15.22.04	Materiales de uso o consumo	\$ 87.900,000	6,04%
2.15.22.05	Servicios básicos	\$ 25.100,000	1,73%
2.15.22.06	Mantenimiento y reparaciones	\$ 6.200,000	0,43%
2.15.22.08	Servicios generales	\$ 5.000,000	0,34%
2.15.22.09	Arrendos	\$ 10.600,000	0,73%
2.15.22.10	Servicios financieros y de seguro	\$ 200,000	0,01%
2.15.22.11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 51.000,000	3,51%
2.15.22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 1.800,000	0,12%
2.15.26.01	Devoluciones	\$ 1.800,000	0,12%
2.15.29.04	Mobiliario y otros	\$ 1.000,000	0,07%
2.15.29.05	Maquinarias y equipos	\$ 5.700,000	0,39%
2.15.29.06	Equipos informativos	\$ 1.000,000	0,07%
2.15.34.07	Deuda flotante	\$ 12.000,000	0,83%
2.15.35	Saldo final de caja	\$ 5.000,000	0,34%
Total		\$ 1.454.300,000	100,00%

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
1.15.05.03.006.001.001	Atención primaria ley N°19.378	\$ 723.000,000	49,71%
1.15.05.03.006.002.002	Asignación de desempeño difícil	\$ 51.000,000	3,51%

DESAGREGADO	Aporte mensual	Aporte anual
Per capita	\$ 60,235,296	\$ 722,823,552
Desempeño difícil	\$ 4,259,609	\$ 51,117,708
Totales	\$ 64,495,105	\$ 773,941,260

VISTO: La establecida en los artículos 49 y 55 bis de la ley N° 19.378, en el artículo 2° de su Reglamento General, aprobado por Decreto N° 2.295, de 1995, del Ministerio de Salud, y en el decreto supremo N° 154, de 23 de diciembre de 2015, del mismo Ministerio, en los artículos 4° y 5° del D.L. N° 1, de 2000, del Ministerio de Salud y en la Resolución N° 1.500 de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- Que la población potencialmente beneficiaria de la comuna de ALGARROBO es de 10.984 personas,

- Que el per cápita base y sus correspondientes incrementos, para la entidad comuna, por aplicación de las normas contenidas en las letras a), b), c) y d) del artículo 2° del Decreto N° 154 de 2015 del Ministerio de Salud, asciende a la suma de \$ 5.874 por cada beneficiario inscrito en los establecimientos municipales de atención primaria de salud de esa comuna, dicho lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1.- Atribúese a la Municipalidad de la comuna de ALGARROBO para la correspondiente Entidad Administradora de Salud Municipal, un aporte estatal mensual de \$ 64.495,105 por el período comprendido entre los meses de enero a diciembre del año 2016, ambos meses inclusive.

2.- El aporte estatal mensual se rebajará, en su caso, por aplicación de las normas contenidas en la letra a) del artículo 2° del citado decreto N° 154 a contar del mes de mayo de 2016, lo que será notificado, en su oportunidad, por el Director del correspondiente Servicio de Salud.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	De nominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.005	Integración de financiamiento SBMN	\$ 22.500.000	1,55%

DESAGREGADO	Aporte mensual	Aporte anual
Diferencia SBMN	\$ 1.850.450	\$ 22.405.250

Cuenta	De nominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.007	Asignación ley N°20.816	\$ 7.500.000	0,52%

DESAGREGADO	Aporte mensual	Aporte anual
Asignación ley 20.816	\$ 616.667	\$ 7.400.004

Asignación pagada a los médicos cirujanos de las especialidades señaladas en decreto especial. Los recursos para el financiamiento de esta asignación serán transferidos mensualmente desde el Fondo Nacional de Salud a los Servicios de Salud y de éstos a las entidades administradoras de salud municipal.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	De nominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.032	SapuADDF	\$ 20.700.000	1,42%

DESAGREGADO	Aporte mensual	Aporte anual
SAPUADDF	\$ 1.712.221	\$ 21.206.212

Estipendio que se paga mensualmente a los funcionarios regidos por la ley N° 19.378, que laboren en establecimientos reconocidos como urbanos o rurales por el Ministerio de Salud y calificados como establecimientos de desempeño difícil, por decreto supremo de esa Secretaría de Estado, o que ejecuten labores en un servicio de atención primaria de urgencia.

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.034	Asignación para conductores	\$ 7.000.000	0,48%

DESAGREGADO	Aporte mensual	Aporte anual
Asignación para conductores	\$ 588.045	\$ 7.056.540

Estipendio que se paga mensualmente a los funcionarios de planta y a contrata de la planta de auxiliares de los servicios de salud señalados en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, regidos por el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, y por el decreto ley N° 249, de 1973, que, teniendo licencia de enseñanza media y licencia de conducir tipo A2 o A3, cumplan funciones de conductor de ambulancias en esas entidades o de conductores de vehículos de transporte de equipos de salud de las Secretarías Regionales Ministeriales y del Instituto de Salud Pública de Chile.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.035	Bono por desempeño colectivo fijo	\$ 53,000,000	5.64%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.006.002.036	Bono por desempeño colectivo variable	\$ 60,000,000	4.13%

DESAGREGADO	Aporte trimestral	Aporte anual
Desempeño colectivo fijo	\$ 12,650,000	\$ 51,400,000

DESAGREGADO	Aporte trimestral	Aporte anual
Desempeño colectivo variable	\$ 14,925,000	\$ 59,700,000

Estipendio que se otorga al personal regido por la ley N° 19.378, Estatuto de la Atención Primaria, en los meses de abril, junio, septiembre y diciembre, por el cumplimiento anual de metas sanitarias y el mejoramiento de la atención proporcionada a los usuarios de la atención primaria de salud. Esta asignación si bien tiene un carácter único, se conforma por los siguientes dos componentes:

- Componente base: Según se desprende de lo previsto por el inciso tercero del artículo 2° de la ley N° 19.813, es recibido por todos los funcionarios con derecho a la asignación ya que no está asociado al cumplimiento de las metas sanitarias ni al mejoramiento de la atención a los usuarios;
- Componente variable: Se otorga a los funcionarios que hayan cumplido el 70% o más de las metas sanitarias y de mejoramiento de la atención a los usuarios de la atención primaria.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.099.001.000	Aguiñallos	\$ 11,000,000	0.76%

DESAGREGADO	Aporte trimestral
Aguiñallos de fiestas patrias	\$ 5,900,000

DESAGREGADO	Aporte trimestral
Aguiñallos de navidad	\$ 4,100,000

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a ser recibidos incorporados a su gestión	\$ 412,000,000	28.33%

Aporte Municipal para el servicio traspasado de salud 2017, de \$400.000.000 y, aporte para el servicio de bienestar del departamento de salud 2017 de \$12.000.000

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.08.01.001.000.000	Reembolso ley N°19.345 Art. 4	\$ 100,000	0.01%

Durante el período de incapacidad temporal derivada de accidentes del trabajo o enfermedades profesionales, el trabajador accidentado o enfermo continuará gozando del total de sus remuneraciones. Sin perjuicio de ello, el respectivo organismo administrador de la ley N° 18.744 deberá reembolsar a la entidad empleadora una suma equivalente al subsidio que le habría correspondido, conforme con lo dispuesto en el artículo 30 del citado cuerpo legal, incluidas las cotizaciones provisionales.

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.08.01.002.001.000	La Acaucana CCAF	\$ 30,000,000	2.06%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.08.01.002.002.000	Isaopes	\$ 30,000,000	2.06%

Beneficio pecuniario al que pueden acceder todos aquellos trabajadores, dependientes o independientes, afiliados a un régimen de prestaciones de salud y que hagan uso de una licencia por incapacidad total o parcial para trabajar, por enfermedad que no sea profesional o accidente que no sea del trabajo.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE INGRESOS

El ítem 99 "Otros" corresponde a otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores. Comprende las siguientes asignaciones:

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.08.99.001.000.000	Devoluciones y reintegros no provenientes de impuesto	\$ 1,000,000	0.07%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.08.99.999.000.000	Otros	\$ 500,000	0.03%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
115.15.00.000.000.000	Saldo inicial de caja	\$ 25,000,000	1.72%

Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.21.01	Personal de planta	\$ 771,100,000	53.02%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-21-01-001-001-000	PLANTA: SUELDOS BASE	\$ 240,000,000	31.12%
215-21-01-001-009-007	PLANTA: ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA	\$ 15,000,000	1.95%
215-21-01-001-014-002	PLANTA: BONIFICACIÓN COM.P. DE SALUD, AR	\$ 4,700,000	0.61%
215-21-01-001-015-001	PLANTA: ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18	\$ 13,000,000	1.69%
215-21-01-001-019-002	PLANTA: ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD I	\$ 12,900,000	1.62%
215-21-01-001-023-002	PLANTA: ASIGNACIÓN POR DESEMPEÑO EN CI	\$ 47,800,000	6.20%
215-21-01-001-028-004	PLANTA: ASIGNACIÓN LEY 20.316 N°5	\$ 7,500,000	0.97%
215-21-01-001-031-002	PLANTA: ASIGNACIÓN POST TÍTULO, ART. 42, LI	\$ 4,800,000	0.63%
215-21-01-001-999-000	PLANTA: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 240,000,000	31.12%
215-21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	\$ 7,000,000	0.91%
215-21-01-002-002-000	PLANTA: OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 20,000,000	2.60%
215-21-01-003-002-002	PLANTA: ASIG. VARIABLE POR DES. COLECTIVO	\$ 45,500,000	5.90%
215-21-01-003-002-003	PLANTA: ASIG. AL DESEMPEÑO COLECTIVO FUO	\$ 40,000,000	5.19%
215-21-01-003-003-005	PLANTA: ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE	\$ 12,000,000	1.56%
215-21-01-004-005-000	PLANTA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 52,000,000	6.74%
215-21-01-004-006-000	PLANTA: COMISIONES DE SERVICIOS EN EL P/	\$ 2,100,000	0.27%
215-21-01-005-001-001	PLANTA: AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 3,700,000	0.48%
215-21-01-005-001-002	PLANTA: AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 2,800,000	0.36%
215-21-01-005-002-000	PLANTA: BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	0.00%
215-21-01-005-003-001	PLANTA: BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	\$ -	0.00%
215-21-01-005-004-000	PLANTA: BONIF. ADIC. AL BONO DE ESCOLARID.	\$ -	0.00%
215.21.01	Personal de planta	\$ 771,100,000	100.00%

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal de planta en actividad.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.21.02	Personal contratado	\$ 332,700,000	22.88%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-21-02-001-001-000	CONTRATA: SUELDOS BASE	\$ 105,000,000	31.60%
215-21-02-001-009-007	CONTRATA: ASIGN. TRANSIT. ART. 45, LEY N° 1	\$ 22,000,000	6.61%
215-21-02-001-013-002	CONTRATA: BONIF. COM.P. SALUD, ART. 3, LEY N°	\$ 2,300,000	0.69%
215-21-02-001-014-001	CONTRATA: ASIG. ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	\$ 6,750,000	2.03%
215-21-02-001-018-001	CONTRATA: ASIGN. RESPON. DIRECTIVA	\$ 4,150,000	1.25%
215-21-02-001-027-002	CONTRATA: ASIG. DESEM. COND. D.F. CILES	\$ 239,000,000	71.82%
215-21-02-001-030-002	CONTRATA: ASIG. POST TÍTULO, ART. 42, LEY N°	\$ 100,000	0.03%
215-21-02-001-999-000	CONTRATA: OTRAS ASIGNACIONES	\$ 105,000,000	31.60%
215-21-02-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	\$ 5,000,000	1.50%
215-21-02-002-002-000	CONTRATA: OTRAS COTIZACIONES PREVISION	\$ 9,900,000	2.98%
215-21-02-003-002-002	CONTRATA: ASIG. VARIABLE DE DESEM. COLECT	\$ 135,000,000	4.08%
215-21-02-003-002-003	CONTRATA: ASIG. DESEM. COLECTIVO FUO	\$ 130,000,000	3.91%
215-21-02-003-003-004	CONTRATA: ASIG. DE MÉRITO, ART. 30, LEY N°	\$ 1,100,000	0.33%
215-21-02-004-005-000	CONTRATA: TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	\$ 15,000,000	4.51%
215-21-02-004-006-000	CONTRATA: COMISIONES DE SERVICIOS EN EL	\$ 2,500,000	0.75%
215-21-02-005-001-001	CONTRATA: AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	\$ 2,500,000	0.75%
215-21-02-005-001-002	CONTRATA: AGUINALDO DE NAVIDAD	\$ 2,000,000	0.60%
215-21-02-005-002-000	CONTRATA: BONO DE ESCOLARIDAD	\$ -	0.00%
215-21-02-005-003-001	CONTRATA: BONO ANUAL EXTRAORDINARIO	\$ -	0.00%
215-21-02-005-004-000	CONTRATA: BONIF. ADIC. AL BONO DE ESCOLA	\$ -	0.00%
215.21.02	Personal contratado	\$ 332,700,000	100.00%

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, consultan los organismos del sector público para el pago del personal contratado en actividad.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.21.03	Otras remuneraciones	\$ 101.000.000	6.34%
Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA - PERSONAS N	\$ 100.000.000	99.01%
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	\$ 1.000.000	0.99%
215.21.03	Otras remuneraciones	\$ 101.000.000	100.00%

Honorarios suma alzada: Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes. Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos, y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

Suplencias y reemplazos: Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye los sobresueldos correspondientes. El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que procedan del ítem 01, del subtítulo 21.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.21.04	Prestaciones de servicio en programas comunitarios	\$ 20.000.000	1.38%
Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIO EN PROGRAMAS	\$ 20.000.000	100.00%
215.21.04	Otros gastos e personal	\$ 20.000.000	100.00%

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.02	Textiles vestuario y calzado	\$ 200.000	0.01%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 200.000	100.00%
215.22.02	Textiles vestuario y calzado	\$ 200.000	100.00%

Textiles y Acabados Textiles Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de hilados y telas de cualquier naturaleza. Incluye, además, los gastos por concepto de teñidos de telas y similares.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.03	Combustible y lubricantes	\$ 15.000.000	1.03%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-03-001-000-000	COMBUST Y LUBRIC. PARA VEHICULOS	\$ 15.000.000	100.00%
215.22.03	Combustibles y lubricantes	\$ 15.000.000	100.00%

Son los gastos por concepto de adquisiciones de combustibles y lubricantes para el consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempos de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.04	Materiales de uso o consumo	\$ 87.900.000	6.04%

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	\$ 1.200.000	1.37%
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ -	0.00%
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$ 350.000	0.40%
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$ 48.000.000	54.61%
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	\$ 22.000.000	25.03%
215-22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	\$ 6.000.000	6.82%
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	\$ 100.000	0.11%
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPI	\$ 5.000.000	5.69%
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARA	\$ 1.500.000	1.71%
215-22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCES PARA MANTEN Y REPAJ	\$ 3.500.000	3.98%
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES REPUESTOS Y ÚTILES DI	\$ 250.000	0.28%
215-22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	\$ -	0.00%
215-22-04-999-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$ -	0.00%
2152204	Materiales de uso o consumo	\$ 87.900.000	100.00%

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.05	Servicios básicos	\$ 25.100.000	1.73%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	\$ 10.000.000	39.84%
215-22-05-002-000-000	AGUA	\$ 5.000.000	19.92%
215-22-05-003-000-000	GAS	\$ 1.000.000	3.98%
215-22-05-004-000-000	CORREOS	\$ 100.000	0.40%
215-22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	\$ 2.000.000	7.97%
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	\$ 5.500.000	21.91%
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	\$ 1.500.000	5.98%
215-22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	\$ -	0.00%
215-22-05-999-000-000	OTROS	\$ -	0.00%
2152205	Servicios básicos	\$ 25.100.000	100.00%

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones	\$ 6.200.000	0.43%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-06-001-000-000	MANTEN Y REPARACIÓN DE EDIFICACIONES	\$ 2.500.000	40.32%
215-22-06-002-000-000	MANTEN Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	\$ 3.000.000	48.39%
215-22-06-003-000-000	MANTEN Y REPARACIÓN MOBILIARIOS Y OTRO	\$ -	0.00%
215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA	\$ -	0.00%
215-22-06-006-000-000	MANTEN Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIA	\$ 700.000	11.29%
215-22-06-007-000-000	MANTEN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICA	\$ -	0.00%
215.22.06	Mantenimiento y reparaciones	\$ 6.200.000	100.00%

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de hierro, toldos y otros similares. En caso de que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.08	Servicios generales	\$ 5.000.000	0.34%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	\$ -	0.00%
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	\$ -	0.00%
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	\$ -	0.00%
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	\$ 1.500.000	30.00%
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJE	\$ 3.000.000	60.00%
215-22-08-999-000-000	OTROS	\$ 500.000	10.00%
215.22.08	Servicios generales	\$ 5.000.000	100.00%

Servicios de Aseo: Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos. Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliar, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

Pasajes fletes y bodegaje: Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

Otros: Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.09	Arrendos	\$ 10,600,000	0.73%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-09-002-000-000	ARRENDOS DE EDIFICIOS	\$ 4,100,000	38.68%
215-22-09-003-000-000	ARRENDOS DE VEHICULOS	\$ 6,500,000	61.32%
215-22-09-004-000-000	ARRENDOS DE MOBILIARIO Y OTROS	\$ -	0.00%
215-22-09-005-000-000	ARRENDOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	\$ -	0.00%
215.22.09	Arrendos	\$ 10,600,000	100.00%

Arriendo de Edificios:

Son los gastos por concepto de arriendo de edificios para oficina, escuela, habitación, etc. Incluye, además, el pago de gastos comunes y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

Arriendo de Vehículos:

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactados por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.10	Servicios financieros y de seguros	\$ 200,000	0.01%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	\$ 200,000	100.00%
215.22.10	Servicios financieros y de seguros	\$ 200,000	100.00%

Primas y Gastos de Seguros:

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, etc. Se excluye el valor del seguro de transporte internacional cuando se involucra en el costo de artículos, materiales y equipos importados sean o no facturados conjuntamente.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 51,000,000	3.51%
Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-11-001-000-000	E STUDIOS E INV/ESTIGACIONES	\$ -	0.00%
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	\$ 1,000,000	1.96%
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS Y GASTOS ADECUACION SIST. INFO	\$ -	0.00%
215-22-11-999-000-000	OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	\$ 50,000,000	98.04%
215.22.11	Servicios técnicos y profesionales	\$ 51,000,000	100.00%

Cursos de capacitación:

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación. Comprende: -Pagos a Profesores y Monitores -Cursos contratados con Terceros

Otros:

Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 1,800,000	0.12%
Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	\$ 1,500,000	83.33%
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	\$ -	0.00%
215-22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	\$ 300,000	16.67%
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	\$ -	0.00%
215-22-12-999-000-000	OTROS GASTOS - CONVENIOS - IMPREVISTOS	\$ -	0.00%
215.22.12	Otros gastos en bienes y servicios de consumo	\$ 1,800,000	100.00%

Gastos Menores:

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Intereses, Multas y Recargos:

Son los gastos derivados de retrasos o incumplimiento de obligaciones, no incluidos en otros conceptos de gasto.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.26.01	Devoluciones	\$ 1,300,000	0.12%

DEVOLUCIONES:

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.29.04	Mobiliario y otros	\$ 1,000,000	0.07%

MOBILIARIO Y OTROS:

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.29.05	Maquinarias y equipos	\$ 5,700,000	0.39%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	\$ 200,000	3.51%
215-29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN	\$ 1,500,000	26.32%
215-29-05-999-000-000	OTRAS	\$ 4,000,000	70.18%
215.29.05	Maquinarias y equipos	\$ 5,700,000	100.00%

MÁQUINAS Y EQUIPOS:

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.29.06	Equipos Informativos	\$ 1,000,000	0.07%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	\$ 1,000,000	100.00%
215.29.06	Equipos Informativos	\$ 1,000,000	100.00%

Equipos Computacionales y Periféricos:
Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.34.07	Deuda flotante	\$ 12.000.000	0.33%

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215-34-07-001-000-000	DEUDA FLOTANTE-PERSONAL	\$ -	0.00%
215-34-07-002-000-000	DEUDA FLOTANTE-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.000.000	83.33%
215-34-07-003-000-000	DEUDA FLOTANTE-INVERSION REAL	\$ 2.000.000	16.67%
215-34-07-004-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ -	0.00%
215.34.07	Deuda flotante	\$ 12.000.000	100.00%

DEUDA FLOTANTE:

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N° 12 y N° 19 del D.L. N° 1.263 de 1975.

DESAGREGADO PRESUPUESTO DE EGRESOS

Cuenta	Denominación	Presupuesto	%
215.35	Saldo final de caja	\$ 5.000.000	0.34%

SALDO FINAL DE CAJA:

Estimación al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario.

Gracias

Departamento de Salud Municipal



Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 274 / 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar el Presupuesto del Depto. de Salud Municipal 2017, presentado por el administrador del DESAM Algarrobo, Don Miguel Retamales Araya, a través del Ord. N° 240 de fecha 07/12/2016.-

3.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado, "Construcción Plaza Aguas Marinas", por un monto de \$73.194.000, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitud presentada por el Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 337 de fecha 09.12.2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado, "Construcción Plaza Aguas Marinas", por un monto de \$73.194.000, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

También en el siguiente punto de tabla; se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública del Proyecto PMU denominado, "Construcción Sede Social El Cheliche", por un monto de \$57.450.139, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Sr. Boris Colja: Observar que esto viene con pie de firma del alcalde anterior.

Presidente H. Concejo: Así es concejal, asumimos con varias cosas que quedaron pendientes, y pie de firma es porque fue alcalde anterior quien suscribió el convenio.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer una mención especial al ex concejal Catalán, proyecto para Aguas Marinas, el insistió durante 4 años que se hiciera algo ahí.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo aprobare esperando que esto sea como el punta pie inicial para la aprobación de muchos proyectos más para la comuna.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Así es, quedaron la verdad muchos proyectos listos.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 275 / 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar suscribir Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto FRIL denominado "Construcción Plaza Aguas Marinas" por un monto de \$ 73.194.000.-, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 336 de fecha 09/12/2016.-

4.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública del Proyecto PMU denominado, "Construcción Sede Social El Cheliche", por un monto de \$57.450.139, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, solicitado por el Secpla Sr. Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 337 de fecha 09.12.2016.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para suscribir contrato correspondiente al proceso de Licitación Pública del Proyecto PMU denominado, "Construcción Sede Social El Cheliche", por un monto de \$57.450.139, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Destacar sobre este proyecto, la colaboración de mucha gente, entre otros para su materialización; del consejero Crichton y diputado Torres, yo me siento muy orgulloso de haber contribuido a esto.

Concejal Sr. Boris Colja: Pensar a futuro contar con un presupuesto en cultura para apoyar a estos grupos de la comuna.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 276 / 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar suscribir Convenio de Transferencia para la ejecución del proyecto PMU denominado "Construcción Sede Social El Cheliche" por un monto de \$ 57.450.139.- de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra i) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y solicitado por el Secpla, Don Víctor Muñoz Duran, a través del Memorándum N° 337 de fecha 09/12/2016.-

5.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación de la Suplencia en la Dirección de Control, por parte de la funcionaria Srta. Paola Marín Maripan, por 6 meses, o hasta que sea resuelto el llamado a concurso público.

Presidente H. Concejo: Sobre este punto señores concejales, necesito pedirles aprobar acuerdo para renovar suplencia de la Srta. Paola Marín Maripan como jefa de control, por 6 meses o hasta que sea resuelto tema llamado concurso público para proveer cargo vacante.

Concejal Sr. Boris Colja: ¿Este no es cargo de confianza del alcalde?

Presidente H. Concejo: No concejal, tengo entendido esta persona ha cumplido un buen cometido durante su suplencia, ha hecho varias observaciones, y decirles que mi intención es resolver pronto llamado a concurso, de hecho hay varias jefaturas actualmente acéfalas en el municipio, hoy no tengo otra alternativa y se le debe dar continuidad a la función.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Mencionar que ella la verdad nos ha alumbrado bastante, creo que lo ha hecho bien hasta hoy en el cargo.

Concejal Sr. Boris Colja: Yo al menos por carecer de información Alcalde, no estaría en condiciones de aprobar esto hoy.

Decir que sesión anterior si bien no votamos finalmente en tema del administrador municipal, decir que igual me preocupa el hecho de la relación comercial que la persona designada tiene con las inmobiliarias que le han hecho harto daño a la comuna, si bien es atribución del Alcalde contratar a la gente de su confianza.

Todo debe ser bien transparente, y a no olvidar que el Concejal Tapia hizo una denuncia contra una vecina en el juzgado, por colocar unos letreros que ayudaban a la evacuación

de la gente, y curiosamente un abogado de una inmobiliaria importantísima, se hizo parte en esa denuncia ante el juzgado.

Presidente H. Concejo: Independiente al trabajo que haya desarrollado en el pasado, eso no dice relación con su comportamiento en el futuro, José Luis Rojas es un buen profesional y cuenta con toda mi confianza.

Concejal Sra. Patricia Vásquez: No tenemos más que apoyarlo Alcalde en esta instancia, además que nosotros podemos fiscalizar su desempeño.

Concejal Sr. Marco González: Entiendo que cargo de control lleva bastante tiempo sin solución.

Sec. Municipal: Lamentablemente, si bien se hizo un llamado a concurso, se suspendió, se envió consulta a la contraloría pero los tiempos que manejan son muy diferentes, aun esperamos respuesta, ese concurso se suspendió.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Sobre mención del Concejal Colja, que mi persona habría presentado una denuncia, demanda contra vecinos de Mirasol por unos letreros que colocaron, recordar que no fui yo solo, fuimos cuatro concejales, y me gustaría se refiriera también a la plata que ganó en juicios contra el municipio, o como lo hizo para poder ser concejal, la fórmula que utilizó para no aparecer con juicios contra el municipio.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 277 / 2016 El H. Concejo Municipal, por 5 votos a favor y 1 de Rechazo del Sr. Concejal Don Boris Colja Sirk; acuerdan aprobar la Suplencia de la Dirección de Control, a la funcionaria Paola Marín Maripan, por un periodo de 6 meses, o hasta que se desarrolle el Concurso Público.

6.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la Modificación del Acuerdo N° 173 de fecha 10.08.2016; el plazo de ejecución de contrato de conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales del llamado a Licitación Pública ID 377- 61- LQ16 donde dice; periodo de 2 años, debe decir, período 2 años y 7 meses+, solicitud con motivo al retraso sufrido en la revisión y evaluación, y posterior resolución y adjudicación.

Presidente H. Concejo: Nosotros tenemos un sistema con que opera el municipio, proveedor es Cas- Chile, se llamó a licitación tiempo atrás y se tomó un acuerdo que se está pidiendo anular ahora, el 173 tomado en el mes de Agosto. Se pide dejarlo nulo porque acuerdo fue tomado por 2 años, pero las bases de la licitación establecen que será hasta el 31 de Julio de 2019.

Ahora como es otro punto heredado, si necesitan tener más información para votar, se puede dejar para la próxima sesión de concejo.

Concejal Sr. Boris Colja: Insistir en la necesidad Alcalde, de que se nos entregue en forma previa toda la información antes de tener que aprobar algo, así evitamos perder tiempo.

Concejal Sr. Marco González: Yo soy de la idea que nos informemos bien de esto primero antes de votar o tomar un acuerdo.

Presidente H. Concejo: Bien, entonces lo dejamos para el próximo concejo.

6 BIS.- Se solicita acuerdo para aprobar la destinación del funcionario Municipal Miguel Rojas Tapia, a la Tesorería Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra ñ) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Presidente H. Concejo: Acá señores concejales, necesito mediante incorporación de un Punto BIS en la tabla, pedir aprobar acuerdo para destinar a Don. Miguel Rojas Tapia de unidad de control, a la Tesorería Municipal.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 278 / 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales; acuerdan aprobar la destinación del funcionario Municipal Miguel Rojas Tapia, a la Tesorería Municipal, de conformidad a lo establecido en el Art. 65 letra ñ) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.1BIS Se solicita acuerdo para aprobar la extensión horaria de desarrollo del Concejo de fecha 14/12/2016.-

Presidente H. Concejo: Según reglamento señores concejales, sesiones tienen duración de 2 horas, excepto se acuerde extender su horario de duración.

VOTACION:

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Marco González Candía: Aprueba

Sra. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

ACUERDO N° 279 / 2016 El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes; acuerdan aprobar la extensión horaria de desarrollo del Concejo de fecha 14/12/2016.-

7.- Correspondencia Sr. Alcalde.

Presidente H. Concejo: Secretaria Municipal dará cuenta sobre entrega de una información.

Sec. Municipal Sra. Paulina Moyano Mejías: Se les hace entrega copia informe modificación presupuestaria municipal N° 12 /2016 para su análisis a cada concejal.

8.- Cuenta Sres. Concejales.

8.1.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk.

8.1.- Concejal informa que hecha las consultas sobre tema sesiones, actas secretas concejo municipal, estas no debieran existir, da lectura, cita dictámenes de la CGR y del Consejo Para la Transparencia; Ref: Dictamen N° 20.523 de la CGR.

8.2.- Concejal hace entrega de una propuesta para estudio, propuesta para ser incorporada a la ordenanza municipal vigente, en relación a la existencia de la denominada “**basura eléctrica**”, pide que se norme, existen cables colgando en postes del alumbrado público y telefónico en distintos sectores de la comuna.

8.2.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos.

8.2.1.- Concejal plantea inquietud existente entre comerciantes ambulantes, “**Feria de Las Pulgas**”, trabajan en sector de Villa Los Claveles, ellos tienen preocupación a raíz del cambio de administración, cuentan con permiso de alcalde anterior hasta fin de año, cede la palabra a dirigente Sra. Margarita Reyes quien exhibe permiso otorgado vigente, quien pide el apoyo a los concejales para tener continuidad en su trabajo en sector calle Alicia Mönckeberg con Los Gladiolos, hace presente la dirigente que cuentan con el apoyo de la junta de vecinos.

Concejal Sr. Fernando Gómez manifiesta su poyo y pide el apoyo a su vez de todo el concejo para darles tranquilidad, que se autorice continuidad a lo cual la mayoría del concejo municipal manifiesta su disposición para que se les mantenga el permiso.

Presidente H. Concejo: Tomaremos nota de esto, existe la disposición para darles continuidad en lo que hacen, si hay que ver tema de ordenamiento, tema del aseo donde trabajan.

8.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante.

8.3.1.- Informa sobre solicitud firmada por vecinos del sector Av. Los Cisnes, quienes piden instalación de un lomo de toro en el sector, hace entrega de solicitud por escrito.

8.4.- Cuenta Concejal Sra. Patricia Vásquez Sánchez.

8.4.1.- Concejal manifestó su preocupación por el robo de que estarían siendo objeto con tenedores metálicos existentes en la comuna, cuyo valor oscila en 7 millones de pesos, es algo que viene afectando también a otras comunas manifestó, eso lleva a la existencia de basura y generación de plaga de roedores dijo, pidiendo se fortalezca trabajo para supervisar su cuidado, fenómeno también habría afectado a sector rural.

8.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco González Candía.

8.5.1.- Informó asistencia a gala de gimnasia artística, más de 80 niñas las beneficiadas dio cuenta.

8.5.2.- Concejal da cuenta y solicita se vea para su ordenamiento y evitar mal uso cuando se realizan partidos, tras visitar el estadio y percatarse existencia de escombros, arena, bolones de piedra.

8.5.3.- Concejal propuso cerrar el Parque Canelo- Canelillo, que se habiliten dos accesos y normar uso, comportamiento a los veraneantes dejando claro que el parque no es un camping, se dicte una ordenanza obligatoria.

8.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés.

8.6.1.- Concejal al percatarse de la presencia de unas personas, pidió autorización para cederles la palabra, del Condominio Edificio Algarrobo, en representación de la administración del edificio toma la palabra el Sr. Ricardo Novoa.

Propietarios del edificio manifiestan ante el cambio de administración, su preocupación por comentarios que darían cuenta instalación parquímetros en sector afuera del edificio.

Ellos manifestaron que cuentan con estacionamientos reservados para cubrir necesidades, pagan semestralmente un derecho por eso, y quieren saber si podrán seguir contando con ellos.

Presidente H. Concejo: Bien señores concejales, estos no son temas para tratar en el concejo, deben ser derivados al departamento que corresponda.

9.- Varios.

Presidente H. Concejo: Informarles que próximo viernes a las 09:00 horas, habrá una reunión con concesionarios de Playa Canelo- Canelillo, tratar tema de ordenamiento del sector y otras materias.

Presidenta H. Concejo Municipal: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 34 de Sesión Ordinaria N° 34 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 14.12.2016.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE